



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso           IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD  
Radicación       41001-31-10-001-2020-00138-00  
Demandante     MARIA FERNANDA CALDERON CORREA en representación de MARÍA VALERIA  
                          CUELLAR CALDERON  
Demandados    JOSE DAVIER CUELLAR  
                          ANGEL ENRIQUE CUELLAR  
Actuación       Auto reprograma fecha prueba de ADN/Sustanciación S.O.

Neiva, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

En virtud que, del convenio interadministrativo celebrado entre Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLyCF-, se estableció un cronograma para la práctica de pruebas de ADN, y en el presente asunto se fijó un día distinto de los allí señalados, el Despacho dispone reprogramarla para el día **SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

De lo aquí dispuesto, comuníquese por el medio más expedito al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses así como a las partes, advirtiéndoles que en caso de incumplimiento a dicha diligencia a las consecuencias procesales de que trata el numeral 2 del Art. 386 y las contenidas en el numeral 3 del Artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 MARZO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 17 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 041

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO